



RESOLUCION RECTORAL N° 16 (17 de octubre de 2023)

Por medio de la cual se ratifica la aprobación de las tarifas de matrículas, Pensiones, cobros periódicos y otros cobros periódicos para la prestación del servicio educativo, año escolar 2024

El Rector del COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO; en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y sus Artículos 202 y 203, en concordancia con el Decreto 2253 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 dispone los criterios para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos de carácter privado y, adicionalmente, establece la competencia del Ministerio de Educación Nacional para reglamentar o reajustar las tarifas mencionadas dentro de los regímenes de libertad regulada, libertad vigilada y régimen controlado.

Que en los capítulos 2 y 3 del Título 2 de la Parte 3 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, se establece el reglamento general para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio público educativo por parte de los establecimientos privados de educación formal; definiendo su clasificación en alguno de los tres regímenes establecidos por el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 a saber: Libertad Regulada, Libertad Vigilada y Régimen Controlado.

Que la Resolución Nacional 017821 del 30 de Septiembre de 2023, autoriza a los establecimientos educativos privados, clasificados en el Régimen de Libertad Regulada por certificación, liberar la tarifa para el primer grado ofrecido por la Institución e incrementar en un 13,98% para los demás grados.

Que hasta tanto se cuente con la línea base y avances del proceso anteriormente mencionado, para la vigencia 2024, la facultad para incrementar de manera libre la tarifa anual del primer grado autorizado será aplicable únicamente a los establecimientos educativos clasificados en el régimen de libertad regulada.

Que al menos al 80% de los maestros recibe remuneración de acuerdo con el escalafón docente del Decreto Ley 2277 de 1979.

Que el COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO tiene un índice de permanencia de 98,54 %, lo cual nos clasifica en calificación ALTO.

Que EL COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO, está clasificado en el Régimen LIBERTAD REGULADA, por certificación vigente bajo la norma ISO 9001-2015.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa reunido el 11 y el 17 de Octubre y el de 2023, según consta en actas 09 y 10, avaló el incremento, incluyendo el componente de otros cobros periódicos, contenidos en el Proyecto Educativo Institucional Católico Agustino, por lo tanto,

RESUELVE

ARTICULO 1° Ratificar en todas sus partes, la aprobación de las tarifas de matrículas, pensiones, y otros cobros periódicos para la prestación del servicio educativo, año escolar 2024, realizada por el Consejo Directivo Según Acuerdo N° 05 del 17 de octubre de 2023. Incrementando un 14% para el grado pre jardín y un 13,98% para los grados desde jardín hasta undécimo.

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Consejo de Medellín



TARIFAS 2024						
GRADO	TARIFA ANUAL 2023	% AUMENTO	INCREMENTO AÑO 2024	COSTO ANUAL 2024 ESCALONADO POR NIVEL	MATRÍCULA 2024	PENSIÓN 2024
PREJARDIN	\$ 5.827.040	14%	\$ 815.786	\$ 6.642.826	\$ 664.283	\$ 597.854
JARDIN	\$ 5.827.040	13,98%	\$ 814.620	\$ 6.641.661	\$ 664.166	\$ 597.749
TRANS	\$ 5.827.040	13,98%	\$ 814.620	\$ 6.641.661	\$ 664.166	\$ 597.749
1°	\$ 5.547.872	13,98%	\$ 814.620	\$ 6.641.661	\$ 664.166	\$ 597.749
2°	\$ 5.419.262	13,98%	\$ 775.593	\$ 6.323.465	\$ 632.346	\$ 569.112
3°	\$ 5.271.466	13,98%	\$ 757.613	\$ 6.176.875	\$ 617.687	\$ 555.919
4°	\$ 5.166.035	13,98%	\$ 736.951	\$ 6.008.417	\$ 600.842	\$ 540.758
5°	\$ 5.117.662	13,98%	\$ 722.212	\$ 5.888.246	\$ 588.825	\$ 529.942
6°	\$ 5.115.732	13,98%	\$ 715.449	\$ 5.833.112	\$ 583.311	\$ 524.980
7°	\$ 4.869.246	13,98%	\$ 715.179	\$ 5.830.911	\$ 583.091	\$ 524.782
8°	\$ 4.911.791	13,98%	\$ 680.721	\$ 5.549.967	\$ 554.997	\$ 499.497
9°	\$ 4.695.086	13,98%	\$ 686.668	\$ 5.598.460	\$ 559.846	\$ 503.861
10°	\$ 4.488.228	13,98%	\$ 656.373	\$ 5.351.459	\$ 535.146	\$ 481.631
11°	\$ 3.945.882	13,98%	\$ 627.454	\$ 5.115.682	\$ 511.568	\$ 460.411

Para los grados de preescolar se ofrece un descuento del 25% sobre el valor de las pensiones, con el fin de aliviar un poco la carga económica de las familias. Así:

TARIFAS PREESCOLAR 2024							
GRADO	TARIFA ANUAL 2023	% AUMENTO	INCREMENTO AÑO 2024	PENSIÓN 2024	% DESCUENTO PENSIÓN 2024	\$ DESCUENTO PENSIÓN	PENSIÓN NETA 2024
PREJARDIN	\$ 5.827.040	14%	\$ 815.786	\$ 597.854	25%	\$ 149.464	\$ 448.391
JARDIN	\$ 5.827.040	13,98%	\$ 814.620	\$ 597.749	25%	\$ 149.437	\$ 448.312
TRANS	\$ 5.827.040	13,98%	\$ 814.620	\$ 597.749	25%	\$ 149.437	\$ 448.312

PARAGRAFO PRIMERO: La base para el incremento en los Grados Jardín, Transición, el nivel de Básica, y de Media Técnica corresponde al valor pagado por el Grado inmediatamente anterior, durante el 2023.

ARTICULO 2°: Aprobar Otros Cobros periódicos:

Agenda y revistas (de segundo a undécimo): PAGO VOLUNTARIO 145.400 La agenda y las revistas institucional son herramientas para el fortalecimiento de los diferentes proyectos pedagógicos, en ellas se publican los artículos y reflexiones realizadas por los maestros, estudiantes y los padres de familia en el marco del desarrollo pedagógico son publicaciones fundamentales en el proceso de divulgación de los componentes del proyecto Educativo Institucional: Manual de convivencia, Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes, calendario escolar, plan operativo institucional, comunicaciones y citas, costos educativos, lineamientos estratégicos y de calidad.

Papelería Específico:

Duplicado de carné \$23.300; duplicado boletín escolar periódico \$5.700, duplicado diploma \$124.000; duplicado acta de grado \$23.300; Constancias \$ 15.000, Certificados \$20.600, Solicitud de ingreso estudiantes nuevos \$ 99.300.

Derecho de grado: PAGO VOLUNTARIO \$ 219.800. Incluye los costos administrativos necesarios para la expedición del diploma y el acta que certifican el título de bachiller.

Seguro Escolar: Podrá ser adquirido **Voluntariamente** en el momento de la matrícula. \$ 35.700

Simulacro pruebas saber durante la jornada: \$31.300 intermedias y de periodo.

El ejercicio continuo en la manipulación de formatos, hojas de respuestas, tipos de preguntas, facilita a los estudiantes el acercamiento a las estructuras propuestas por el estado para la evaluación. Así mismo, permite a la Institución la validación de la propuesta curricular frente a las exigencias de las Pruebas Saber. Las pruebas externas son un instrumento de apropiación y retroalimentación Institucional.

Actividades Académicas en jornada complementaria: Especifico:

Cursos preicfes: Los cursos complementarios en formación para las Pruebas Saber son un espacio muy valioso para el fortalecimiento de la técnica para responder a las exigencias de la finalización de la educación media. Ofrece al estudiante la posibilidad de fortalecer competencias específicas en las que tuvo dificultad en sus diferentes periodos de formación; le permite ubicarse en el contexto de los ámbitos de evaluación. Facilitan a la Institución una evaluación más integral, para retroalimentar en las necesidades internas que deben ser fortalecidas en las clases ordinarias. También son un excelente complemento en la preparación de las pruebas de admisión para la educación superior.

PREICFES grado 10° \$438.300 Incluye 60 horas, texto y 2 simulacros

PREICFES grado 11° \$668.300 Incluye 80 horas 3 textos y 4 simulacros.

Curso de Inglés o francés: 40 horas \$ 310.100

Este mundo globalizado y cambiante, exige de los futuros empleados, el manejo correcto de una o varias lenguas, si se quiere reunir las competencias necesarias para un excelente desempeño laboral.

Semilleros por áreas: 16 horas \$110.700

El ritmo de aprendizaje es diferente para cada estudiante. Para responder a estas diferencias, la Institución planea semilleros por área, con el objeto de nivelar y reforzar en los estudiantes competencias en las que presenta mayor dificultad.

Actividades deportivas y/o artísticas o extracurriculares:

Semillero de formación deportiva y artística \$ 221.300 anual.

Las actividades deportivas y/o artísticas complementarias extracurriculares, son el espacio propicio para aprender fundamentos técnicos y tácticos de uno o varios deportes y/o artes, además contribuyen en el fortalecimiento de aptitudes, habilidades y potencializa los procesos formativos de los estudiantes.

Salidas pedagógicas y de Crecimiento Personal: \$ 94.800. Cada una.

Las salidas pedagógicas, convivencias y salidas recreativas son una oportunidad de promover la adquisición de aprendizajes significativos, profundizar en competencias ciudadanas y fortalecer el crecimiento personal de los estudiantes. (Incluye alimentación, transporte y estadía).

La participación de estudiantes en actividades extracurriculares como: Preicfes, semilleros de formación deportiva y artística, cursos de fortalecimiento, convivencias y ceremonias, son voluntarios y se cobrara a quienes opten por ellas.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para los estudiantes hijos de egresados y/o con hermanos en la Institución, y/o provenientes de los Preescolares en Convenio Para continuidad de estudios, la solicitud de ingreso tiene un descuento del 50%. Para los que ingresan provenientes de Instituciones en convenio, tienen, además, un descuento del 10% en las pensiones durante el 2023, siempre y cuando mantengan un buen comportamiento, buenos resultados académicos, asistencia a reuniones y pago oportuno en las pensiones.

ARTICULO 3°: Copia de la presenta Resolución se socializará en reunión de padres de familia el 21 de octubre de 2023, con el fin de darla a conocer a la Comunidad Educativa.

Dada en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ANGÉLO PULGARIN AGUDELO
RECTOR

